

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**10603** ALCALÁ DE GUADAIRA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Alcalá de Guadaíra, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 136/2019, con NIG 4100442120180003675 por auto de 27 de septiembre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ana María Guisado Toledo y Fernando López Rodríguez, con DNI 52233465M y 28583971P respectivamente y ambos con domicilio en calle Orellana nº 36, 2º C de Alcalá de Guadaíra.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre los bienes que integran la masa activa.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Manuel Seco Gordillo, Letrado y con DNI nº 28672422R, con domicilio en avenida Francisco Javier nº 9, planta 1ª, módulo 1, con dirección de correo electrónico concurso msec@abastarconcursoales.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Alcalá de Guadaíra, 18 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elisabet Ibáñez López.

ID: A200012959-1